



**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Secretaría Coordinadora Provincial
Almería.**

**INSTRUCCIÓN DE SERVICIO 6/2007 DE LA SECRETARIA
COORDINADORA PROVINCIAL DE ALMERÍA, RELATIVA A
SUSPENSIÓN DE SEÑALAMIENTOS.**

Conforme a la Instrucción 3/2007 remitida a esta Secretaría de Coordinación por la Ilma. Sra. Secretaria de Gobierno, dirijo la presente a todos los Secretarios Judiciales de esta provincia, al objeto de que den cumplimiento a lo que sigue:

- 1- Los Secretarios Judiciales habrán de comunicar a la Secretaría Coordinadora Provincial las suspensiones de señalamientos de juicios, indicando la causa que motiva tal suspensión. Esta comunicación habrá de hacerse el primer día hábil de cada mes, referida al mes anterior. Dicha relación será cursada después por la Secretaría de Coordinación a la Secretaría de Gobierno.
- 2- Constituye excepción a lo antes establecido, en cuanto al plazo de comunicación se refiere, la causa de suspensión establecida en el artículo 132 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales cuando dispone que < si se produjera la suspensión de una vista o de cualquier actuación procesal por ausencia de Secretario Judicial, el Coordinador Provincial lo pondrá en conocimiento con carácter inmediato del Secretario de Gobierno, con expresión de las causas que la hubieran motivado y de las medidas que se adoptaron para tratar de evitar tal suspensión. El Secretario de Gobierno deberá





**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Secretaría Coordinadora Provincial
Almería.**

comunicarlo al Ministerio de Justicia, en el plazo máximo de veinticuatro horas, con indicación de las circunstancias concurrentes >. Por ello, si se diere dicha causa, la suspensión se pondrá inmediatamente en conocimiento de la Secretaría Coordinadora.

La primera relación que han de remitir, en cumplimiento de esta Instrucción, deberá enviarse, por fax, el dos de abril, primer día hábil del mes. Si no se hubieran producido suspensiones, igualmente habrá de comunicarlo, en la misma fecha y por el mismo conducto.

Almería, veinte de marzo de dos mil siete.

SECRETARIA COORDINADORA PROVINCIAL

Fdo: Juana Alfonso Rodríguez

